Juan López Propiedades

GESTION INMOBILIARIA

AV. ARTURO PRAT CH. N° 950 ☎ 430018 ☎ 429026 414139 09-4190488

reservas@iquiquepropiedades.cl

www.iquiquepropiedades.cl

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORARIO **Nº 11000**

En Iquique a XX de XXXXXX de 200X comparece como “arrendador” don Juan Carlos Lopez Torres, Run: 8338.760-2, Chileno, Casado, Corredor de Propiedades, domiciliado en Avda. Arturo Prat Chacon Nº 950 Playa Cavancha, comuna de Iquique, y como “arrendatario” don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXx XXXXX, RUN – Pasaporte o DNI Nº XX. XXX. XXX –X, de Nacionalidad XXXXXXXXXX, estado civil XXXXXX, Profesión u Oficio XXXXXXXXXXXXXXXXXX, email xxxxxxxxxxxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxxxx.xx domiciliado en XX XXXX XXXX XXXX XX XXXX XXXXXXXX, fono o celular 09/9999999999, tipo de vehículo XXXXXXXXXXXX Patente XXX-XXX, color XXXXXX, todos mayores de edad, quienes certifican sus identidades con las respectivas cédulas de identificación y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

1° PROPIEDAD: El “arrendador” entrega en arrendamiento al arrendatario, quien acepta la propiedad ubicada en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el estacionamiento Nº XXXX código Nº XXX-XXX ubicado en la comuna de Iquique y que destinara exclusivamente como habitación de el y su familia compuesta de XX personas como máximo entre adultos y niños.

2° RENTA: La renta por el periodo de arrendamiento será de $ XXX.XXX + IVA comprendidos entre el día 00/00/000 hasta el día 00/00/0000 **hasta las 12:00 horas**, lo que dan XX días completos de estadía, fecha de su total expiración, el valor del día es a $ XXX.XXX, esta renta es cancelada de la siguiente forma xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx previo a este monto el arrendatario deposito como abono por reserva la cantidad de $ XXX.XXX con fecha 00/00/0000 en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx dinero que se resta al total de la suma quedando una diferencia de $ XXX.XXX que cancela en este acto a total satisfacción del arrendador de la siguiente forma:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

3° SERVICIOS INCLUIDOS: Quedan comprendidos en la renta de arrendamiento todos los consumos por agua, luz, gas, TV cable (los que tengan) y gastos comunes por el periodo de estadía. También se incluyen los muebles y ornamento de la propiedad de la cual da cuenta el inventario que esta pegado en cada puerta interior de las habitaciones en lugares visibles y de fácil acceso para poder leerlos, cualquier diferencia entre el inventario escrito y el inventario físico que haga el arrendatario deberá comunicarlo de inmediato al arrendador para solucionarlo y si no hay observaciones al respecto el arrendador asumirá que el inventario esta confirmado, para la entrega, el arrendador observara el inventario y si hay algún daño o diferencia el arrendatario responderé económicamente por ellos para lo cual se deja una garantía en dinero efectivo por la cantidad de $ xxx.xxx, este dinero será devuelto al final del periodo en su totalidad siempre y cuando el arrendatario no cause daño alguno en la propiedad alquilada ya sea por el mismo o por alguno de sus acompañantes.

4º REGLAS DE CONVIVENCIA, LEY DE COPROPIEDAD Y REGIMEN INTERNO: El arrendatario, su grupo familiar, dependientes, estarán obligados a respetar el régimen interno y la ley de copropiedad como sigue:

A : no estacionar el vehículo en un lugar diferente al asignado (todos son privados y tienen su propio dueño)

B : Entrar con mascotas de cualquier tipo y especie, esta prohibido y es causa de termino de contrato.

C : Colgar cualquier tipo de ropa en balcones y pasamanos que se vea hacia el exterior del edificio.

D : Hacer asados o parrillas con carbón o leña, lo único permitido es hacer asados con parrilla a gas.

E : Poner música a alto volumen a cualquier hora especialmente en las noches y fin de semanas.

F : El arrendatario con niños será responsable de todo daño que cause el menor en el conjunto habitacional.

G : Los arrendatarios que ocupen las instalaciones y áreas comunes tales como: piscina, sala multiuso, gimnasio y otras deben pedir permiso en la administracion de cada edificio, comunidad o condominio. El arrendatario responderá en caso de daños en los mismos.

5° CHECK OUT (SALIDA) La salida será a mas tardar a las 12:00 hrs. del día impreso en la cláusula 2 de este contrato, mayor tiempo será cobrado como horas extras según tarifa informada por el “ejecutivo de ventas” y que haciende a la suma de $ **10.000** dinero que deberá ser cancelado por adelantado, si la propiedad esta ya con una reserva previa el arrendador le facilitara una bodega en nuestra oficina en forma gratuita hasta que salga su vuelo o bus. No se aceptaran prolongaciones de estadías sin previo aviso, las prolongaciones deben ser avisadas por lo menos con 48 horas de anticipación del tiempo fijado en el contrato de arriendo.

6° SERVICIOS NO INCLUIDOS: Nuestro sistema de los **arriendos de departamentos amoblados** no incluye servicio de mucama, desayuno, servicio a la habitación u otros, esta empresa lo único que puede ofrecer aparte de darle la mayor clase de información posible para que su estadía sea placentera, es el servicio de **mucama con un valor adicional** al pactado por el alquiler de la propiedad, no dude en llamar para darle la tarifa que se cobra para su propiedad.

FIRMA ARRENDADOR	FIRMA ARRENDATARIO